



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME N° 060 -2025-EF/60.05

Para : Señora
MARÍA PAULA VARGAS ROMERO
Directora de la
Dirección General de Política Macroeconómica y
Descentralización Fiscal

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : a) Memorando Circular N° 0001-2025-EF/47.01
b) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47
(HR 001860-2025)

Fecha : Lima, 10 de febrero de 2025

T

engo a bien dirigirme a usted con relación al asunto del rubro, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Política de Descentralización Fiscal y Finanzas Subnacionales, durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: GIOVANA MARIBEL CASTILLO CHUMPITAZ

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: Dirección de Política de Descentralización Fiscal y Finanzas Subnacionales – DPDFFS

1. Principales acciones y medidas implementadas

En materia de finanzas subnacionales

- Seguimiento de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL)¹** correspondientes al 4T de 2023 y del 1T al 3T del 2024. Así también se realizó la evaluación anual del Cumplimiento de Reglas Fiscales de los GR y GL al año fiscal 2023.

¹ De acuerdo con el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, publicado el 23 de diciembre de 2016.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- **Asistencia técnica a los GL** sobre la elaboración y seguimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF, para generar capacidades sobre responsabilidad fiscal y sobre el cumplimiento de las reglas fiscales a nivel subnacional, conforme a lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275².

En materia de transferencias fiscales

- **Participación en el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal denominado “Mesa Técnica para el fortalecimiento de Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN”:** se participó como representante del Viceministerio de Economía en el Grupo de Trabajo que tenía por objeto elaborar un documento que contenga propuestas para el fortalecimiento del FONCOMUN.
- **Emisión de opinión técnica:** se elaboraron informes de opinión respecto de proyectos remitidos por el Congreso de la República y pedidos varios, relacionados a los usos de los recursos de canon, sobrecanon, regalía minera, Fondo de Compensación Regional - FONCOR, pedidos de incremento del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN y de la Participación en Renta de Aduanas - PRA, entre otros.
- **Elaboración de Informes Previos de Evaluación de la Sostenibilidad Fiscal para la creación o la fusión de distritos y/o provincias:** en el marco de lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1275 y la Directiva N° 001-2021-EF/60.05, se emitieron los informes previos respecto de la sostenibilidad fiscal de las jurisdicciones involucradas en las propuestas de creación o fusión de distritos y/o provincias.
- **Realización de estudios de investigación aplicada en temas de descentralización fiscal:** se elaboraron estudios de investigación que sirven de insumo para la elaboración de políticas en materia de descentralización fiscal.

En materia de catastro fiscal

- **Capacitaciones a entidades usuarias del Catastro Fiscal³:** se realizaron capacitaciones a funcionarios de los GL sobre las normativas del catastro fiscal, el uso de la Plataforma Digital de Gestión del Catastro Fiscal (PDGCF) y los procedimientos de mantenimiento en la PDGCF.

² Numeral 11.8 del artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado por Decreto Supremo N° 162-2017-EF, publicado el 07 de junio de 2017: “La DGPMACDF brinda asistencia técnica para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, en coordinación con la Oficina General de Servicios al Usuario y las Direcciones Generales competentes del Ministerio de Economía y Finanzas.”

³ Resolución Ministerial N° 210-2024-EF/15 que aprueba la “Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal 2024” publicada el 20 de junio del 2024, establece que la implementación del Catastro Fiscal, así como su Plataforma, es de obligatorio cumplimiento por los gobiernos locales y dicta lineamientos estratégicos siendo uno de ellos la capacitación a entidades usuarias del Catastro Fiscal.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- **Asistencia técnica a GL para consolidar el Catastro Fiscal:** se brindó asistencia técnica a los GL que solicitaron la implementación del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), en línea con lo establecido en el Decreto Supremo N° 226-2023-EF⁴.

En materia de valores arancelarios de terreno

- **Actualización de valores arancelarios:** se realizaron inspecciones oculares y se aplicaron los factores de actualización⁵, aprobados por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para la actualización de los valores arancelarios de terreno del año 2025.
- **Implementación de herramientas informáticas para inspecciones oculares:** se implementaron herramientas informáticas para la recolección de datos en campo durante las inspecciones oculares a fin de optimizar el tiempo del personal en el procesamiento de información.

2. Principales logros alcanzados

En materia de finanzas subnacionales

- **Elaboración y publicación de los reportes de seguimiento trimestral de las finanzas públicas y del cumplimiento de reglas fiscales de los GR y GL:** En el 2024 se elaboraron y publicaron en la página web institucional cuatro (4) reportes de seguimiento trimestral correspondientes al 4T de 2023 y al 1T, 2T y 3T del 2024. Así, al 4T del 2023, el 100% de los GR (26) cumplieron con las reglas fiscales de saldo de deuda total y de ahorro en cuenta corriente. Por otro lado, en el 2023, el 97% (1 827 de 1 891) y el 99% (1 868 de 1 891) de los GL cumplieron con las reglas fiscales de saldo de deuda total y de ahorro en cuenta corriente, respectivamente.
- **Elaboración y publicación del Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los GR y GL:** En el 2024 se elaboró y publicó un (1) informe anual correspondiente al año fiscal 2023. En el 2023, los GR y GL registraron, en conjunto, un resultado económico superavitario en S/ 567 millones. En efecto, los ingresos totales de los GR y GL en conjunto registraron S/ 87 141 millones (8,7% del PBI) y el gasto no financiero agregado de los GR y GL ascendió a S/ 86 504 millones (8,6% del PBI). De este total de gasto, la inversión pública de los GR y GL ascendió a S/ 29 023 millones (2,9% del PBI) y se enfocó en el cierre de brechas en transporte, saneamiento, salud y educación, en beneficio de la población.

⁴ D.S. que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1557, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de catastro fiscal y dicta otras disposiciones, publicado el 21 de octubre de 2023.

⁵ Aprobados en Resolución Directoral N° 00007-2024-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU el 13 de agosto del 2024.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- **Se elevó la calificación crediticia desde BBB+ a A⁶ como requisito previo que deben cumplir los GR y GL para gestionar operaciones de endeudamiento** directas o garantizadas en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, con la finalidad de que dichas operaciones de endeudamiento cuenten con una capacidad de pago fuerte, en el marco de la sostenibilidad fiscal.
- **Se logró que el 89% (73 GL) de los 82 GL que incumplieron las reglas fiscales subnacionales elaboren y remitan los documentos de “Compromisos de Ajuste Fiscal 2024 - 2027” dentro del plazo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1275.**

En materia de transferencias fiscales

- **Elaboración de la “Propuesta para el fortalecimiento del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN”:** Informe Final del Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal denominado “Mesa Técnica para el fortalecimiento de Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN”, denominado.
- **Publicación del Decreto Supremo N° 005-2024-EF⁷:** que aprobó el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 31934, Ley que modifica la Ley N° 24300, a fin de mejorar la distribución del canon y sobre canon petrolero de Loreto.
- **Publicación del Decreto Supremo N° 108-2024-EF⁸:** que aprobó las disposiciones para precisar la oportunidad para la distribución del canon a realizarse a partir del periodo fiscal 2024, proveniente del Impuesto a la Renta de los contribuyentes comprendidos en la Ley N° 31940, Ley que amplía el plazo para la presentación de declaración jurada anual y pago del Impuesto a la Renta (IR) de las personas naturales y de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) y dictan otras disposiciones.
- **Publicación del Decreto Supremo N° 226-2024-EF⁹:** que aprobó el Reglamento para la aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31980, Ley de creación de un régimen especial para el Centro Histórico de Lima, a fin de proteger su patrimonio cultural y fomentar su desarrollo integral y sostenible.
- **Elaboración de cuatro (4) estudios de investigación aplicada:** se elaboró un estudio por cada trimestre del 2024 sobre los siguientes temas: “Canon y su efecto en la recaudación municipal” (1T), “Efecto Papel Matamoscas” (2T),

⁶ Medida incluida en la Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2025, publicada el 11 de diciembre de 2024.

⁷ Publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de enero de 2024.

⁸ Publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de junio de 2024.

⁹ Publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 13 de noviembre de 2024.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

“Productividad de Factores a Nivel Departamental” (3T) y “Divergencia y Convergencia Regional” (4T).

En materia de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF)

- Se realizaron 153 asistencias técnicas sobre la elaboración de **Compromisos de Ajuste Fiscal y seguimiento de la implementación de los Compromisos Fiscales** de acuerdo con los planes de trabajo, en el marco del Decreto Legislativo N° 1275. En dichas asistencias técnicas se capacitaron a 454 funcionarios públicos a nivel nacional.
- Se elaboró y publicó el documento de “Evaluación Anual de los Compromisos de Ajuste Fiscal correspondiente al año 2023”¹⁰. Los resultados mostraron que de un total de 63 GL, 33 GL (52,38%) obtuvieron una evaluación favorable al lograr como mínimo el 80% de sus compromisos fiscales mientras que los 30 GL restantes (47,62%), recibieron una evaluación desfavorable a la presentación de CAF.

En materia de catastro fiscal

- **Publicación de la Resolución Ministerial N° 210-2024 que aprueba la Estrategia de Catastro Fisca del Catastro Fiscal 2024** que estableció la implementación del catastro fiscal, así como su Plataforma, de obligatorio cumplimiento en 120 GL.
- **126 GL con Catastro Fiscal publicado en la PDGCF:** Se incorporó un total de 126 GL a nivel nacional con catastro fiscal consolidado en la PDGCF.
- **Se cumplió con los hitos establecidos en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad¹¹ sobre Catastro Fiscal:** Se cumplió con los Hitos 2 y 3 de la medida política 8.8 denominada “Digitalización de la gestión fiscal de los gobiernos locales” del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 – 2030, actualizado mediante Decreto Supremo N° 203-2024-EF de fecha 26 de octubre de 2024.
- **Actualización del Catastro Fiscal en 13 GL usuarios de PDGCF:** Se atendieron 13 solicitudes de actualización del catastro fiscal de los GL que ya han culminado la consolidación del Catastro Fiscal.

¹⁰ Conforme al numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275.

16.3 Los CAF y su evaluación anual correspondiente son publicados en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y en el portal del Estado Peruano en el plazo establecido en párrafo 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo. Asimismo, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben publicar, en su portal institucional, la información relativa a su régimen de Reestructuración Fiscal.

¹¹ Decreto Supremo N° 203-2024-EF que aprueba la actualización del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2024 – 2030 publicado el 26 de octubre 2024.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- **Capacitaciones a funcionarios de 85 GL en temas de Catastro Fiscal:** Se brindó capacitaciones a los funcionarios de las unidades orgánicas de Rentas y/o Catastro en 85 GL a nivel nacional, mediante la organización de 20 talleres, los mismos que se centraron en el fortalecimiento de la normativa del catastro fiscal, el uso y acceso a la PDGCF, y el desarrollo del proceso de mantenimiento del Catastro Fiscal.
- **Asistencia técnica en 100 GL para consolidar su Catastro Fiscal:** Se inició la asistencia técnica por las solicitudes para la implementación del SRTM presentadas por 100 GL, considerando que el uso del catastro fiscal es condición necesaria para dicha implementación.

En materia de valores arancelarios de terreno

- **19 distritos con valores arancelarios de terreno actualizados por inspección ocular:** Se realizaron 19 inspecciones oculares teniendo como resultado que, en el 95% de éstas se actualizaron los valores arancelarios de terrenos y se incorporaron nuevas áreas urbanas en los planos prediales de valores arancelarios y, en el 5% restante, se generaron nuevos planos. Los distritos inspeccionados fueron: Pucusana, Jesús María, Chancay, Barranca, San Antonio, Santa Cruz de Cocachacra, Surco, San Pedro de Casta, Callahuana, San Juan de Iris, San Pablo de Pillao, Pacha, Yacus, San Rafael, María, Lircay, Acostambo, Salcabamba y San Pedro de Coris.
- **Publicación de la Resolución Ministerial N° 337-2024-EF/15:** El 22 de octubre de 2024, se publicó la referida resolución ministerial, la cual aprobó los valores arancelarios de terrenos urbanos y rústicos expresados en soles por metro cuadrado a nivel nacional para fines del impuesto predial, vigentes para el ejercicio fiscal 2025. En dicha resolución, se aprobaron 649 planos prediales con sus respectivos valores arancelarios de predios urbanos, 1826 listados de valores arancelarios de terrenos urbanos para fines tributarios en centros poblados menores y 628 listados de valores arancelarios para fines tributarios de terrenos rústicos. Esta información es de libre acceso y gratuita a través de la página oficial del MEF.

En el marco del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal” (CUI 2194717)

- Se concretó la implementación de la Capa Funcional 1 del SRTM web en las 50 municipalidades contempladas en el alcance del Proyecto.
- Se registraron 38,730 contribuyentes de las 50 municipalidades en las que se implementó el SRTM web, con un total de 26,868 transacciones de pago, alcanzando una recaudación total de S/. 2,696,657.59.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

3. Asuntos pendientes

En materia de finanzas subnacionales

- **Elaboración del Informe Anual:** que presenta la situación de las finanzas públicas y la evaluación anual del cumplimiento de las reglas fiscales subnacionales.
- **Publicación de la Resolución Ministerial que aprueba el Listado de GL:** sujetos a medidas correctivas por incumplimiento de reglas fiscales.
- **Elaboración de los reportes de seguimiento trimestral:** de las finanzas públicas y del cumplimiento de reglas fiscales.
- **Modificación del Decreto Supremo Nº 162-2017-EF:** con la finalidad de actualizar desde BBB+ a A el requisito previo (calificación crediticia) que deben cumplir los GR y GL para gestionar operaciones de endeudamiento directas o garantizadas en el marco del Decreto Legislativo Nº 1275.

En materia de transferencias fiscales

- **Elaboración del informe de desempeño fiscal subnacional** en julio 2025.
- **Elaboración de cuatro (4) estudios de investigación aplicada** en cada trimestre del 2025.

En materia de catastro fiscal

- **Desarrollar mejoras en la PDGCF:** Desarrollo de nuevas funcionalidades para los procesos de registro de predios en situaciones donde no existe una base gráfica consolidada y la implementación de un Módulo de Asistencia Técnica para fortalecer las capacidades de los gobiernos subnacionales en el uso de la PDGCF.
- **Elaboración, publicación y evaluación de la Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal-2025:** Elaboración del documento de la Estrategia de Gestión del Catastro Fiscal, la cual es aprobada anualmente por el MEF dentro del primer trimestre de cada año fiscal. Esto con el objetivo de establecer por medio de criterios técnicos la cantidad de GL que consolidarán su catastro fiscal.
- **Cumplir con los hitos establecidos para el cierre del año 2025 dentro del Plan Nacional de Competitividad y productividad vigente:** Cumplir con la medida de política 8.8 “Digitalización de la gestión fiscal de los gobiernos locales” del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019 – 2030 que, establece hasta diciembre de 2025, los siguientes hitos: Órgano encargado del Catastro





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA
Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Fiscal, en la estructura del MEF, creado; Catastro fiscal implementado en 200 municipalidades y 75 municipalidades incorporadas al SRTM con servicio activo.

En materia de valores arancelarios de terreno

- **Elaborar una metodología propia para la determinación de valores arancelarios de terrenos urbanos y rústicos para fines tributarios:** En el marco de lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria Única del Decreto Supremo N° 108-2024-EF y la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1557.
- **Desarrollo del Módulo de Gestor de Valorización en la PDGCF** con el objetivo de ser utilizado en la actualización de los valores arancelarios de terreno.
- **Implementación del observatorio de mercado inmobiliario** como herramienta para la actualización de valores arancelarios de terreno.

En el marco del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal” (CUI 2194717)

- A diciembre de 2025, se estima la implementación de las cuatro capas funcionales del SRTM web en las 50 municipalidades contempladas en el alcance del Proyecto.

Atentamente,

Firmado digitalmente
GIOVANA MARIBEL CASTILLO CHUMPITAZ
Directora de la
Dirección de Política de
Descentralización Fiscal y Finanzas Subnacionales

